



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2024-SG/CM

Castillo Grande, 23 de abril del 2024.

### VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°007-2024-MDCG/CM, y la OPINIÓN LEGAL N°057-2024-OAJ-MDCG de fecha 21 de marzo del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica – MDCG, sobre el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL ACUERDO DE METAS MULTISECTORIALES PARA EL PERIODO 2023 – 2026 SOBRE SITUACION DE SALUD PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR INTERVENCIONES INTEGRALES Y EFECTIVAS QUE PERMITEN REDUCIR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA QUE AFECTA NUESTRA POBLACION DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, y;



### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°007-2024-MDCG/CM, de fecha 22 de abril del 2024, se sometió a debate la OPINIÓN LEGAL N°057-2024-OAJ-MDCG de fecha 21 de marzo del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica – MDCG, sobre el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL ACUERDO DE METAS MULTISECTORIALES PARA EL PERIODO 2023 – 2026 SOBRE SITUACION DE SALUD PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR INTERVENCIONES INTEGRALES Y EFECTIVAS QUE PERMITEN REDUCIR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA QUE AFECTA NUESTRA POBLACION DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, ya que la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 (PNMS) es una política con enfoque territorial, formulada de forma consensuada con los sectores responsables de intervenir en los determinantes sociales de salud priorizados y con los Gobiernos Regionales y Locales que gestionan los servicios de salud en su jurisdicción, en ese sentido la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, tiene a bien

pág. 1



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



implementar las normativas para el desarrollo de las actividades multisectoriales en salud, con el objetivo de implementar intervenciones integrales (articuladamente) y efectivas que permitan reducir los principales problemas de salud pública que afectan a nuestra población castillense, en el marco del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible 2015 – 2030 "PERÚ PAÍS SALUDABLE";

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de abril del 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por mayoría de votos, aprueban el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL ACUERDO DE METAS MULTISECTORIALES PARA EL PERIODO 2023 – 2026 SOBRE SITUACION DE SALUD PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR INTERVENCIONES INTEGRALES Y EFECTIVAS QUE PERMITEN REDUCIR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA QUE AFECTA NUESTRA POBLACION DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE;



## SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL ACUERDO DE METAS MULTISECTORIALES PARA EL PERIODO 2023 – 2026 SOBRE SITUACION DE SALUD PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR INTERVENCIONES INTEGRALES Y EFECTIVAS QUE PERMITEN REDUCIR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA QUE AFECTA NUESTRA POBLACION DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, el cual forma parte anexo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

*Jonatan E. Ubaldo Garay*  
ALCALDE

C.C.  
Archivo/SG/MDCG

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B – Castillo Grande